

ORDEN DE INTEGRACION DE PERSONAL

Guadalajara Jal., 17 de enero de 2018

Asunto: Se ordena la Integración y comisión de Personal de auditoría

Lic. José Trinidad Padilla López
Procurador de Desarrollo
Urbano del Estado de Jalisco
Mariano Azuela No. 23
Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco

En cumplimiento con las atribuciones conferidas en los artículos 38° fracciones I, II, IV y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1°, 2° fracción IV, 4°, 6° fracciones III, XXI y XXII; 8°; 9° fracción III; 23° fracciones I y IV, 24° fracción I, 25° fracciones I, II y VIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado.

En alcance a nuestro oficio DGP/6850/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017, con el que se ordenó el inicio de auditoría a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, con el fin de verificar y comprobar que la operación y funcionamiento del control interno, sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto a la auditoría.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el ejercicio 2016 respecto al periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores, respecto a los siguientes rubros: Normatividad, Presupuesto, Activos Fijos, Ingresos y Gastos, comisionando a los L.A.F. José Luis Ayala Ávalos, Director General, L.C.P. Angélica Muñiz Márquez, Coordinador de Seguimiento; Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina, Supervisor de Auditores; L.C.P. Ana Rosa Velasco Cardona y L.C.P. María de Jesús Flores Delgado auditores, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de este Órgano Estatal de Control; Ing. Luis Gerardo Suárez Díaz, Analista de Sistemas "B" e Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado, Jefe de Soporte, adscritos a la Dirección de Área de Informática de la Dirección General Administrativa.

En tal virtud y de conformidad con el entorno para el desahogo de procedimientos de auditoría, resulta necesario incorporar a la C.P.A. Adriana Leticia Núñez López Coordinador de Recursos Materiales, adscrito a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales, a efecto de que participe en las actividades inherentes, señaladas anteriormente.

Por lo anterior, le solicito emitir sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la persona comisionada tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas correspondientes, y se le brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

c.p. Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello.- Director General Administrativo. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
JLAA/AMM/IBAM/app*

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
12 FEB 2018
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

Procedimiento de Turno
Procuraduría de Desarrollo Urbano
Gobierno del Estado
Solicitud
Anexos Originales
Anexos Certificados
Anexos Simples
Turnado a:
Jurídica
Técnicos
Regulación
Admon.
Gestión
Difusión

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

22 ENE. 2018

DES-PACHADO

OFICIALIA DE PARTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PROCURADURÍA DESARROLLO URBANO
24 ENE 2018
HORA: 10:46am DE CONTROL: 01-0270
RECIBIO: MARIANA ZELAN SANDRA
MARIANA ZELAN SANDRA